

**DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO**, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

**CERTIFICA:** Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día uno de octubre de dos mil dieciocho, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día uno de octubre de dos mil dieciocho, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D<sup>a</sup>. María Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D<sup>a</sup>. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos de la Sra. Interventora, D<sup>a</sup>. Juana María Jiménez Luque y de mí, la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-**

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 17/09/2018, y explicado por el Sr. Alcalde que debía corregirse aquella, en cuanto al punto sexto del orden del día, “Autorizaciones de ocupación vía pública con terrazas y estructuras auxiliares” en sus apartados 6-C, 6-D, 6-E, 6-F, 6-G y 6-H, en los acuerdos adoptados en los mismos, de forma que donde dice:

“en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen”

Debe decir:

“en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen”

El mismo fue aprobado en votación ordinaria, con siete votos a favor y una abstención de D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, que no asistió a aquella sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD Y MERCADOS PARA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL III CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Igualdad y Mercados para aprobación de las Bases del III Concurso de carteles contra la Violencia de Género, de fecha 20/09/18, que es como sigue:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL III CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de Género, la Delegación de Igualdad de este Ayuntamiento tiene como uno de sus objetivos promover la concienciación y rechazo social contra la violencia machista.

Para ello en el año 2016 se convocó un concurso de carteles con escasa participación. En el año 2017 se convocó una segunda edición de este concurso observándose el incremento de la participación y la mejora en la calidad de los trabajos presentados que se ajustaban más al objetivo perseguido.

Al considerar que esta iniciativa está consiguiendo su finalidad, para este año 2018 se ha decidido convocar una tercera edición del concurso, conforme a las bases que se

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tfño: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

**984C E3DC A7D9 C577 53E8**



(98)4CE3DCA7D9C57753E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/10/2018

VºBº de Alcaldesa Accidental MORILLO BAENA VERONICA el 4/10/2018

adjuntan a esta propuesta, con la dotación de premios en metálico que en las mismas bases se recogen, por lo que,

**SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**PRIMERO.-** La aprobación de las Bases del III Concurso de carteles contra la Violencia de Género para este año 2018.

**SEGUNDO.-** La aprobación de la dotación presupuestaria para el pago de los premios con cargo a la partida nº 231.1.480.00”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

**PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hubo.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

**Vº. Bº.**

**EL ALCALDE**

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**984C E3DC A7D9 C577 53E8**



(98)4CE3DCA7D9C57753E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/10/2018

VºBº de Alcaldesa Accidental MORILLO BAENA VERONICA el 4/10/2018